



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 180/2022/OAC RELATIVO A SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA DE LAS BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Consejo Rector del OAC en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022 aprobó entre otros asuntos la iniciación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL MULTIMEDIA (SONORO Y AUDIOVISUAL) CON DESTINO A TODAS LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL, y los pliegos que va a regir la licitación, el gasto que conlleva la referida contratación, y asimismo delegar en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece lo siguiente:

“La Mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente, que será el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona en quien delegue.
- Como **vocales**:

-El/la Director/a Gerente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien este delegue.

-El/la Director/a del Sistema Bibliotecario Municipal de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien delegue

- El Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, u otro empleado público en quien delegue.

-El Interventor General o empleado público en quien delegue.

Actuará como **Secretario** un Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Cultura.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026211707543772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Segundo.- Consta delegación del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 16 de septiembre de 2022 del ejercicio de las funciones de Secretaría del Organismo Autónomo de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter provisional, en la Directora adjunta de los Servicios Jurídicos Doña María del Pino de León Hernández.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Acuerdo del Consejo Rector del OAC de fecha de 13 de mayo de 2022 por el que se delega en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el régimen jurídico de los Organismos Autónomos se regirá por lo dispuesto en dicha ley, así como por lo dispuesto en sus estatutos, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del OAC las funciones de asesoramiento legal preceptivo le competen al Secretario del OAC

Tercero.- Decreto de Delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 16 de diciembre de 2021.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.-Designar a los miembros de la mesa de contratación en relación a la contratación del SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL MULTIMEDIA (SONORO Y AUDIOVISUAL) CON DESTINO A TODAS LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL conforme al siguiente detalle:

- Presidente, que será el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona en quien delegue. Doña Gladis de León León, Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Como **vocales**:

-El/la Director/a Gerente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien este delegue. Doña Carlota Cobo Hernández.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026211707543772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El/la Director/a del Sistema Bibliotecario Municipal de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien delegue. Don Francisco Saenz de la Cruz

- La Secretaria Delegada del Organismo Autónomo de Cultura, u otro empleado público en quien delegue. Doña María del Pino de León Hernández.

-El Interventor General o empleado público en quien delegue. Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Actuará como **Secretario** un Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Cultura. Doña María José Tabares Rodríguez.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma del Contratación del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026211707543772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>